ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACION N.131-2024
(16 DE JULIO)

CONTRATISTA	CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA NIT 901.372.769 - 9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER, EN MODALIDAD CENTRO VIDA
VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($166.148.334,00) M/CTE
VALOR PORTE DE LA ESAL	ONCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($11.085.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	SESENTA Y SEIS (66) DIAS HABILES
FECHA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE OCUTBRE DE 2024
SUPERVISION	YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA SECRETARIA DE BIENSTAR SOCIAL

En el municipio de Charalá, Santander, se reunieron: Dr. **JORGE WILMAR VEGA ROJAS**, Alcalde Municipal, contratante, la Dr. **YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA,** Secretaria de Bienestar Social, en calidad de Supervisor del CONVENIO DE ASOCIACION N.131-2024 y **CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA,** identificada con NIT. 901.372.769 - 9, representada legalmente por JOHANNA VIVIANA CÁRDENAS DUARTE, con cédula de ciudadanía No. 37.949.102 EXPEDIDA EN EL SOCORRO SANTANDER, los cuales:

CONSIDERANDO

Que, según Acta de Informe final, expedida por parte del Supervisor del presente CONVENIO DE ASOCIACION N.131-2024, el CONVENIENTE, cumplió con el objeto del convenio dentro del plazo estipulado, todo a satisfacción del Municipio de Charalá.

ACUERDAN

1. Terminar el CONVENIO DE ASOCIACION N.131-2024 de común acuerdo y si ninguna salvedad para las partes de conformidad con lo solicitado por la contratista

2. Liquidar el presente CONVENIO DE ASOCIACION N.131-2024, de acuerdo a la siguiente relación:

VALOR DEL APORTE DADO POR EL MUNICIPIO	$ 166.148.334,00	
DESEMBOLSO REALIZADO		$ 166.148.334,00
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO		$000
SUMAS IGUALES	**$ 166.148.334,00**	**$ 166.148.334,00**

3. Con la firma y aceptación de la presente acta, tanto el Contratista como el Municipio, se declaran de mutuo acuerdo a ***PAZ Y SALVO*** por todo concepto derivado de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION N.131-2024

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Charalá, 23 ENE 2025

POR EL MUNICIPIO DE CHARALÁ,

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Supervisor

POR EL CONVENIENTE

JOHANNA VIVIANA CÁRDENAS DUARTE
C.C. No. 37.949.102 EXPEDIDA EN EL SOCORRO, SANTANDER
Representante Legal. CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA. NIT. 901.372.769 - 9